



SELLO CUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

able p<sup>a</sup> su pronto cumplimiento hacer presente a la D<sup>ca</sup> Diputación Provincial de Sevilla que se requiriese preciso Comisión Persona que pase a la Capital a entregarte en la Contaduría Propia de la H<sup>ca</sup> y Expedientes que obran en ella relativos a las Cuentas de Re-Quieren y que cesiva amplíen el termino señalado y por las Correspondientes Disposición p<sup>a</sup> que tenga efecto dicha entrega. Al par que es indispensable Diputar Persona que haya operado en la H<sup>ca</sup> y papeles y los traiga a principiar la formación de las explicadas Cuentas, y pareciendo muy conforme y racional esta propuesta, acordaron de sin embargo del Acuerdo remitido al Sr. Jefe Político, solo remitido otro Certificado de que y p<sup>a</sup> que tenga efecto el perivo de la H<sup>ca</sup> y papeles diere Comisión en forma a D<sup>ca</sup> Andrey Gabriel Canoy a fin de que sin demora recoja los explicados papeles en su oficina de Oficio que se comunicare al Sr. Jefe Político y de allí p<sup>a</sup> el Sr. Jefe Político con Certificado de que Agg. An. lo acordaron de. Si en su parte de la Comisión de Jefe Político conferido al Ayuntamiento de Sevilla.

Juan Millan

Alonso Corbano

Juan

San Pedro

